

RESOLUCIÓN No.SC.DIC.M.12.0569  
AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de Diciembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía denominada VITIMAR S.A.;

QUE el Señor Ricardo José Timarchi Cotlear en su calidad de Gerente, de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y copias de dicha escritura; la misma que reúnen los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido el informe favorable No.SC.M.UCI.I.2012.082 de Diciembre 20 de 2012;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido el informe favorable **OFICIO No.UJ.M.2012.12** de 26 de Diciembre de 2012;

QUE de conformidad a los artículos 183 ordinal 1º y 4º, 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011; No.SC.AF DRH.G.2011.0149 de 15 de Febrero de 2011; y No. ADM 11005 de 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR: a) El aumento de capital suscrito de la compañía denominada VITIMAR S.A., por SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA 77.152,00), mediante capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2011 y pago en numerario, que sumado al capital actual de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA 206.672), da un total de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA 283.824,00), dividido DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, b) La reforma de estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, es uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** Que el Notario Sexto del Cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Agosto de 1998, por la que se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a 26 de Diciembre de 2012.



Ab. Carlos Murrieta Mora  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

**L.A.C.**

NOTARIO SEGUNDO MACHALA  
TEL. 2 923-879

....ZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo  
QUINTO de la Resolución que antecede 2.....

Machala, 03 de Enero del 2013.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

